



**Honorable Concejo Deliberante**  
2026

**Comunicación**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACION N° 144/26

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El grave estado de deterioro que presenta la calle San Lorenzo entre Avenida Primera Junta (1) y Independencia (3) de la ciudad de Balcarce, sumado a los inconvenientes ocasionados por el deficiente escurrimiento de las aguas pluviales, que provoca el anegamiento del sector y el ingreso de agua a las viviendas de los vecinos, y

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos de calle San Lorenzo entre calles 1 y 3 vienen padeciendo una problemática que excede el deterioro de la calzada, dado que ante precipitaciones de determinada intensidad se producen acumulaciones de agua que afectan directamente a las viviendas del sector.

Que el deficiente nivelado de la calle y la falta o insuficiencia de infraestructura hidráulica adecuada dificultan el normal escurrimiento de las aguas pluviales.

Que esta situación genera anegamientos y, en determinadas circunstancias, provoca el ingreso de agua a las viviendas, ocasionando daños materiales, afectando las condiciones de habitabilidad y generando una situación de preocupación e incertidumbre para las familias que allí residen.

Que no resulta razonable que los vecinos deban convivir con el temor de que cada lluvia pueda transformar el frente y el interior de sus viviendas en una zona afectada por el agua.

Que estas condiciones provocan que, ante determinadas condiciones climáticas, la circulación por el sector resulte

dificultosa o directamente imposible para vehículos particulares y de servicios, entre ellos ambulancias, remises y otros vehículos destinados al traslado de personas.

Que esta situación adquiere especial gravedad cuando se encuentra comprometido el acceso de servicios de emergencia y asistencia sanitaria, dado que una calle intransitable puede demorar o impedir el ingreso de una ambulancia ante una situación que requiera atención inmediata.

Que, cuando el agua no encuentra una vía adecuada de evacuación, termina acumulándose sobre la calzada y desplazándose hacia los terrenos y viviendas ubicados en el sector, agravando progresivamente la situación.

Que resulta imprescindible que las áreas técnicas municipales realicen un relevamiento integral de los niveles y pendientes de la calle, determinando las obras hidráulicas necesarias para evitar que el agua continúe afectando a las viviendas.

Que las intervenciones deben contemplar, de acuerdo con el diagnóstico técnico correspondiente, la construcción o adecuación de cunetas, desagües, alcantarillas, pendientes y toda otra infraestructura necesaria para garantizar un adecuado escurrimiento de las aguas pluviales.

Que resulta necesario que el Departamento Ejecutivo dé una respuesta concreta y urgente a los vecinos de calle San Lorenzo entre 1 y 3, avanzando en una solución integral y definitiva.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 144/26**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas, que disponga la realización de un relevamiento técnico e hidráulico integral del sector de calle San Lorenzo entre calles 1 y 3, a fin de identificar las causas que generan los anegamientos en el sector.

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, en función de los resultados del relevamiento indicado en el artículo precedente, disponga la ejecución de las obras hidráulicas y de adecuación de la calzada que resulten necesarias, con el objeto de garantizar el adecuado escurrimiento de las aguas pluviales, evitar su acumulación sobre la vía pública y prevenir el ingreso de agua a las viviendas de los vecinos del sector.

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de agosto de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-

